



Núm.:

## **DECRETO DE ALCALDIA**

Visto lo establecido en la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015-2016 y, en particular, lo dispuesto en el artículo 19, relativo a la creación de una Comisión para la selección de personas desempleadas a contratar para la realización de proyectos.

Considerando el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor :

<<1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie>>.

Considerando que el procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Designar a los miembros de la Comisión de Selección que han de evaluar a los participantes y que son los siguientes:



---

Presidente: Francisco de Asís Bermejo Fernández. Funcionario del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Suplente: Marta García Juárez. Funcionaria del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Vocal: Florentino del Alamo Muñoz. Representante Sindical de UGT.

Suplente: Santiago Hontanilla Hontanilla. Personal Laboral del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Vocal: Ángel Rojas Caro. Representante Sindical de CC.OO.

Suplente: Aurelio Gómez Gómez. Personal Laboral del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Vocal: Justiniano Castro Urbina. Funcionario del Ayuntamiento de Anchuras.

Suplente: Juan Antonio Sánchez Triguero. Personal Laboral del Ayuntamiento de Alcoba de los Montes.

Secretario: M<sup>a</sup> José Rojas Sánchez. Funcionaria de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Suplente: M<sup>a</sup> Inmaculada Fernández Giménez. Funcionaria de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, incluido el Secretario.

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Selección, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 Horcajo de los Montes

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, comunicándolo a la Corporación.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Luisa Aurelia Fernández Hontanilla, en Horcajo de los Montes, a 2 de marzo de 2016.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**  
  
**Fdo. Luisa A. Fernández Hontanilla**



